

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de marzo de 1959.

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos .....	23 80
Libras .....	42 45
Dólares .....	9 10
Liras .....	45 15
Francos suizos .....	207
Reichsmark .....	3 46
Belgas .....	154
Florines .....	4 95
Escudor .....	38 60
Peso moneda legal .....	2 07
Coronas checas .....	31 10
Coronas suecas .....	2 19
Coronas noruegas .....	2 14
Coronas danesas .....	1 90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Frances .....	29 75
Libras .....	53 05
Dólares .....	11 37
Francos suizos .....	256 75
Escudos .....	48 25
Peso moneda legal .....	2 58

## SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### ANUNCIO DE SUBASTA

1.º Es objeto de la subasta la ejecución de las obras de saneamiento y urbanización parcial de las calles de Ramón y Cajal, Miraflores, Carmen Monteverde, Alfaro y la X, comprendidas en el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don José Blasco Robles, con fecha 9 de julio último, y aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 11 del mismo mes.

2.º La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios por las Entidades Municipales, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las 16 horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el señor Gestor municipal designado por la Comisión Gestora y el señor Notario de turno.

4.º El precio tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de 199.295,54 pesetas.

5.º Habiendo sido adjudicada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, al contratista don Juan Fernández Oliva y Pérez, la concesión administrativa de las obras objeto de la subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la ejecución de la Ley General de Obras Públicas, de 6 de julio de 1877, el mencionado concesionario disfrutará en dicho acto el derecho de tanteo, en la forma que determina el artículo 38 del mismo Reglamento.

6.º El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por el referido concesionario don Juan Fernández Oliva, con cargo a los recursos que le concede el artículo cuarto de las Bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre de 1958.

7.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en esta Secretaría (Sección cuarta, Obras), dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las 14 a las 16.

8.º Los licitadores que concurren a la subasta, habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la fianza provisional equivalente al 5% del presupuesto de contrata, o sea, la cantidad de 5.964,67 pesetas.

9.º La fianza definitiva se fija en el 10% de la cantidad en que quede el remate.

10.º El tiempo de ejecución de las obras que comprende el proyecto, será de seis meses.

11.º El bastanteo de poderes puede efectuarse por cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital.

12.º Regirá en esta subasta, además del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, el pliego general de Obras Públicas de 15 de marzo de 1905.

### MODELO DE PROPOSICION

Deberá extenderse en papel sellado del Estado de la clase sexta y reintegrarse con un timbre municipal de 120 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras de saneamiento y urbanización parcial de las calles de Ramón y Cajal, Mira-

flores, Carmen Monteverde, Alfaro y la X, de Santa Cruz de Tenerife".

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para optar a la ejecución de las obras de saneamiento y urbanización parcial de las calles de Ramón y Cajal, Miraflores, Carmen Monteverde, Alfaro y la X de Santa Cruz de Tenerife, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha....., y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta, con estricta sujeción a ellas, por..... (aquí la proposición en esta forma: "el precio tipo o con una baja de..... por ciento, del precio tipo").

(Fecha y firma del proponente).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Secretario, H. Fumagallo.—V.º B.º El Alcalde, E. Ramos.

403-O

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### Facultad de Ciencias

Don Florencio Bustinza Lachiondo, solicita un duplicado del Título de Licenciado en Farmacia, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid, sin que recuerde el interesado la fecha de su expedición.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1958, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 22 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Secretario General (ilegible).—V.º B.º El Rector (ilegible).

409-O

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### Facultad de Ciencias

Don Florencio Bustinza Lachiondo, solicita un duplicado del Título de Licenciado en Ciencias Naturales, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid, sin que recuerde el interesado la fecha de su expedición.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1958, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 22 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Secretario General (ilegible).—V.º B.º El Rector (ilegible).

410-O

# Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército

## SEVILLA

Estado de cuentas en el mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia en Caja del mes anterior ...	1.199.530,89	Por el importe de pensiones y auxilios abonados en nómina enero 1939 .....	73.384,00
Por el importe de cuotas de Socios obligatorias y voluntarias cobradas en el mes de la fecha y correspondiente al mismo y meses atrasados, así como donativos .....	137.598,25	Por liquidación de pensiones a huérfanos, cuyos expedientes han sido resueltos en el presente mes .....	5.454,50
		Por devolución de cuotas, diversos gastos de imprenta, material de oficinas y otros gastos reglamentarios .....	3.310,89
		Quedan en efectivo metálico para el mes próximo .....	1.254.979,75
<b>Total pesetas .....</b>	<b>1.337.129,14</b>	<b>Total pesetas .....</b>	<b>1.337.129,14</b>

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento de los interesados y de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento de este Patronato.

**NOTA.**—En la existencia en Caja hay incluidas 13.700 pesetas que corresponden a Libretas de Ahorro abiertas a varios huérfanos (apartado e) del artículo 53 del Reglamento, y 16.003,82 pesetas, cantidad depositada según orden de la Comandancia Militar de Melilla, correspondiente a los fondos de la Sociedad Circulo Unión y Recreo de aquella plaza.

Sevilla, 28 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

V.º B.º  
El Teniente Coronel Presidente,  
Borges

El Cajero,  
Emilio Cid Siles

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se han notificado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos de Depósitos voluntarios, expedidos por la Central de este Banco en las fechas que se indican a continuación:

Número 9332, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, 5% comprensivo de 15.000 pesetas nominales y expedido el 4 de febrero de 1935.

Número 15.408, en Cédulas del Crédito Local 5 1/2%, de 5.000 pesetas nominales, del 6 de mayo de 1930.

Número 17.192, en Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5%, 1905, de 15.000 pesetas nominales, de fecha 28 de marzo de 1932.

Número 16.376, en Cédulas de Crédito Local Interprovincial 6%, de 21.500 pesetas nominales, de fecha 2 de mayo de 1933.

Número 18.443, en Cédulas de Crédito Local Interprovincial 6%, de 2.500 pesetas nominales, de fecha 5 de junio de 1933.

Los cinco anteriores Depósitos, figuran a nombre de doña Felisa Barberán Cortés y doña Dolores Guiu Barberán.

Número 10.410, en Deuda Perpetua Interior 4%, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, de fecha 22 de marzo de 1926, a favor de doña Dolores Guiu Barberán y en usufructo a don Narciso Guiu Albiac.

Lo que se hace público, por primera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo, se extenderán los duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante, 178-P

#### BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de Imposición, a vencimiento fijo, número 1529, de cinco mil pesetas, expedido por nuestra Sucursal de Huesca, el día 9 de enero de 1929, a favor de don Miguel Buesa Fortuño y doña Josefa Herceza Alastrué, indistintamente.

Lo que se hace público por primera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo, se extenderá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante, 171-P

# COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE DEFUNCIONES «EL OCASO» S. A.

BALANCE EFECTUADO EN 31 DICIEMBRE 1938

## ACTIVO

Efectivo en Cajas y c/c .....	274.748,60
Propiedades .....	760.967,85
Banco de España (valores) .....	7.106,90
Mobiliario .....	14.827,20
Acciones no desembolsadas .....	1.000.000,00
Recibos al cobro .....	39.077,65
Otros deudores .....	205,00
<b>Total .....</b>	<b>2.096.932,30</b>

## PASIVO

Capital social .....	2.005.000,00
Reservas sobre riesgos .....	62.015,95
Depósitos en garantía .....	9.737,60
Excedente .....	20.178,75
<b>Total .....</b>	<b>2.096.932,30</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

### DEBE

Pagado por siniestros .....	455.833,40
Gastos generales .....	78.998,75
Comisiones de cobro .....	188.387,85
Contribuciones e impuestos .....	51.778,70
Reservas sobre riesgos .....	62.015,95
Recibos pendientes del ejercicio anterior .....	37.965,65
Mobiliario (amortización) .....	1.647,75
Gastos viajes inspección .....	1.570,30
Otras pérdidas .....	4.089,40
Dividendo 1937 .....	20.000,00
Saldo acreedor .....	20.178,75
<b>Total .....</b>	<b>922.516,50</b>

### HABER

Saldo anterior .....	27.289,20
Reservas sobre riesgos .....	130.180,85
Primas netas .....	696.047,85
Renta líquida de propiedades .....	29.920,95
Recibos pendientes .....	39.077,55
<b>Total .....</b>	<b>922.516,50</b>

La Coruña, 31 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

Por «EL OCASO», S. A.  
El Consejero-Delegado,  
T. Castelo.

174-F

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### BURGOS

Don Antonio de Vicente-Tutor y de Güelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Leonardo Carcedo Martínez, industrial y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una casa situada en esta ciudad,

calle de Salas, núm. 4, con un tobetizo destinado a juego de bolos, corral y un pequeño tinglado, situados a la espalda de la casa y constituyendo todo una sola finca, que linda, por el frente, al Sur, donde tiene la fachada principal y entrada a la casa, con dicha casa; por la espalda, al Norte, pared medianera del Depósito Administrativo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; por la izquierda, entrando, con casa número 2 de dicha calle de Salas, propia de doña Angela y de doña Ascensión Arnáiz García y don Leoncio Ortega Vallejo, y en parte

con mencionada Depósito Administrativo, y por la derecha con la casa número 6 de citada calle de Salas, propia de doña Angela González Martínez. Dentro de estos límites y a la parte izquierda entrando, se encuentra un pequeño patio con un pozo negro, el cual queda de propiedad por iguales partes de la casa que se describe y de la casa número 2 de la misma calle, con derecho, los propietarios de ambas, a verter las aguas sucias y pluviales en expresado pozo. Mide toda la finca, por la espalda, una línea de 9,80 metros; por la izquierda entrando, en toda la li-

nea, 12,50 m., y por la derecha, 20,80 m., formando una figura irregular que, medida geométricamente, componen 308,40 m., de los cuales corresponden 118,40 m. a la casa núm. 4,116, al cobertizo, y los 74 restantes al corral y pequeño tinglado, quedando 82 metros cuadrados, que es la superficie que ocupa la casa núm. 2. Dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de esta capital, por cantidad de 11.750 pesetas, si bien en realidad tal hipoteca no existe, como se desprende de la inexistencia actual de indicada Sociedad y el plazo transcurrido desde su constitución.

Por providencia de esta fecha, se ha dictado a tramitación el expediente y mandar citar al Director o Representante de dicha Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de esta capital, así como a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación por primera vez del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a alegar su derecho, presentando las pruebas que a su favor tengan.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que les sirva de citación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formaliza el presente en Burgos, a 15 de febrero de 1939. — III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Vicente-Tutor.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

2-10 3-39

## MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Pedro Fernández Montero.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe

en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Juan de Dios Fernández Puerto.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes a la vecina de Villagonzalo (Badajoz) Casilda García Rodríguez.

Se cita a dicha presunta responsable, requiriéndola para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Domingo Gil González.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de

1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Fernando Salguero Moreno.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Blas Sánchez Mercillo.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Francisco Sánchez Donoso.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial (Ilegible).